

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

**AMPLÍA PLAZOS EN CONCURSO DE
DIRECTORES DE CINCO
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.589/

QUILLÓN, 16 de Abril de 2020.-

VISTOS:

- a) Decreto N° 1546 del 09/04/2020 que prorroga la emergencia sanitaria comunal.
- b) La Res. Ex. N° 365 de fecha 16/03/2020, de la Intendencia Regional de Ñuble.
- c) El Decreto Supremo N° 104 del 18/03/2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en el Territorio de Chile
- d) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- e) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- f) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- g) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- h) La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09/05/2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica; y, el Decreto Alcaldicio N° 4.302 de 15/11/2018.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en el cargo de Jefe DAEM a doña Urika Zúñiga Gamonal.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2020
- l) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- m) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Bases elaboradas y publicadas en portal www.directoresparachile.cl
- El riesgo de realizar entrevistas presenciales y la dificultad técnica para realizarlas virtualmente a los candidatos/as preseleccionados para los cargos de Directores en los establecimientos educacionales de la comuna de Quillón.



DECRETO:

1. **APRUÉBESE:** Suspensión transitoria del concurso, desde la etapa de entrevistas a los preseleccionados hasta cuando se reestablezcan las condiciones de normalidad.
2. **INFÓRMESE:** A los postulantes pre seleccionados, que se reagendarán las entrevistas con la comisión calificadora, las que se realizarán de manera presencial en una fecha a definir.
3. **REMÍTASE,** este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/luzg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Archivos DAEM